

- D*ñ José Antonio dela Rua, Bedel llamanos á Claustro pleno para  
1º manana Viernes á las diez dela mañana, para ver una Resolucion de  
S. M. á fin de que á los Sres Dñs García y Martínez Catedraticos pertenezcan  
de esta Universidad, y al Dr Dñ Nuñez Bibliotecario Mayor de ella  
se les responga en sus respectivos destinos, se les indemnize de los perjuicios  
que han sufrido durante la Separacion de ellos, y se les abone el sueldo ó la parte del que dejaron de percibir durante dicha Separacion  
2º Para hacer presente á la Universidad los impresos del Sr Gefe  
Político, desprendedores de esta Ciudad y Provincia, con motivo de est  
estar nombrado Diputado de Cortes por la de Burgos = Para ver  
un Oficio de la Diputacion de esta Provincia dando parte á la  
Universidad de su instalacion, esperando la auxiliare con sus lucas  
3º si alguna ocasion lo exigiese = Para ver el informe de la  
Junta de Secretaria acerca de un testimonio pedido por el Sr  
Dñ González = Para ver un memorial de los Bachilleres en  
Medicina, á fin de que la Universidad mande imprimir  
los Títulos de Bachiller de la Facultad y se proteja de ellos á los  
interesados, y ver lo acordado por la Junta de Visita de Catedraticos  
y Academias = Para ver un Memorial de D. Cristóbal Díaz  
Cantos, oficial jefe de la Secretaria, suplicando á la Uni  
versidad, se le pire su Cuenta por el sueldo de cuatro cuartos du  
cados en el Curso pasado de 1819. y en el presente de 1820. como  
se hizo hasta el de 1818, inclusive, y no por los 34 florines  
que se le asignaron en el año de 1819, mediante la  
razón que expresa = Quedarse á Claustro de Diputados,  
para ver un Oficio del Sr Dñ Cantos, instante en que la  
Universidad nombre su elegido y nombre breve para  
el juicio de conciliacion que tiene solicitado en razón de que  
se le satisfaga lo que percibio el Substituto de su catedra en  
el Curso de 1816, en 1817, y pidiendo testimonio de varios  
particulares = Para ver varios memoriales de Srs Cate  
dralicos





Y su Señor

Con plena 13<sup>a</sup> de Junio me comunica el Exmo. Sr. Secretario del Despa-  
cho de la Gobernación de la Península la Real orden siguiente.

„Gobernación de la Península.—Atendiendo el Rey a lo expuesto por  
los Doctores D. Juan Justo García, Catedrático jubilado de Matemáti-  
cas en la Universidad de Salamanca, D. Miguel Martel, Catedrático  
jubilado de Filosofía moral, y D. Tomás Núñez Bibliotecario mayor  
de la misma, de la que fueron separados por R.º orden de 16. de Septiembre  
del año 1817, a consecuencia de informe reservado de los Visitadores de ella,  
y conforme al R.º Decretto de 19. de Abril ultimo a favor de los bene-  
meritos funcionarios públicos que a consecuencia del de 1.º de Mayo de 1814  
perdieron sus destinos por su adhesión a la Constitución política de  
la Monarquía; ha tenido a bien resolver que se responga a los tres  
expresados Doctores en sus respectivos destinos, y que se les indem-  
nize de los perjuicios que han sufrido durante la Separación de ellos,  
abonando tales el sueldo a la parte de el que dejaron de percibir durante  
la Separación mencionada.—De R.º orden lo comunico a V. S. para su  
conocimiento y el de la Universidad, noticia y satisfacción de los interesa-  
dos, y demás efectos a que haya lugar.—Dios que a V. S. m. s. a.  
Madrid 13. de Junio de 1820.—Agustín Arqueta, Sr. Jefe Polí-  
co Mayor de la Provincia de Salamanca.”

Y para que tenga su cumplimiento y efecto,  
debe oír la traslado a V. S. Y.





Lguarde a U. S.Y. muchos años. Salamanca 20 de Junio

de 1820.

en la casa de la Catedral  
y en la puerta de la Catedral

M. M. Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA

8

Pl. carta orden de v. de la catedral  
Claus. Jolano se P. 3 de Mayo de 1820.

Para q. se les avise q. los frangimientos  
cautivos en la Gm. D. Val. y D. Mena  
Toboltecas, se les reintegre en la  
Gm. q. sea respectuos dentro q.  
se les indenmize de los perjuicios  
q. han sufrido, dños en el monto

A TODOS LOS HABITANTES  
DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA  
EL GEFE POLITICO  
EN COMISION.

Conciudadanos: la Provincia de Burgos, que me dió el ser, equivocando mis buenos deseos con las luces necesarias para construir el edificio político cuya grandeza anuncia ya el cimiento asentado en la ley fundamental sobre que vamos á edificarle, me envia á las Cortes generales del Reino. Yo no puedo resistirme, ni renunciar eficazmente á tan sublime mision. ¡Ojala pudiera verificarlo! Tengo que ausentarme precisamente de vosotros, y mi corazon y mis ojos vierten lágrimas de dolor al separarme de una Provincia, y de una Ciudad, y de un Cuerpo literario en que siempre he vivido, y en que he sido honrado sobre mi verdadero mérito. La ley imperiosa de la necesidad me conduce y el Supremo Autor y Legislador de la sociedad que así lo ha dispuesto, y lo dispone todo conforme á sus miras impenetrables. Rogad, pues, de continuo en mi ausencia, que nos ilumine con sus divinas luces, para que acertemos á servirle, y á serviros á todos, pues que en el amor de los hombres, y sus beneficios, y su reconocimiento y gratitud encuentra su gloria y delicias inefables: pedid que sus auxílios nos hagan fuertes contra la deslealtad y el egoismo, y contra todas las pasiones malhechoras é interesadas: ofrecedle al intento el sacrificio de las vuestras, siendo justos y benéficos, y no dudeis de que triunfaremos de todos los obstáculos. Os encargo á todos la paz y buena armonía, el respeto á la Religion, la obediencia á las Autoridades, el amor á la justicia y la virtud, y sobre todo la aplicacion al trabajo y al estudio. La nación española tiene que hacerse laboriosa é ilustrada, porque sin estas dos cualidades no hay forma alguna de gobierno, ni autoridades, ni leyes que la puedan salvar y hacer feliz. Luces y costumbres nos son necesarias, y nosotros vamos á crear de nuevo los establecimientos, que produzcan las primeras, y á proponer las leyes que remuevan los estorvos que se oponian á formar las segundas: por las unas y las otras conseguiréis las recompensas de vuestras virtudes sociales, y el fruto y satisfaccion de vuestros afanes y tareas. Redoblad, pues, vuestros esfuerzos con toda confianza.

Tambien vamos á aligerar vuestras contribuciones, y no dudeis que lo conseguiremos, si por vuestra parte os prestais á decirnos lealmente vuestros recursos propios, y los recursos comunes que la Patria tiene, y puede producir en cada lugar. Sus tesoros son inmensos, y ya es una verdad incontextable que las conquistas mejores y mas productivas son las que se consignen sobre las provincias de la Patria, y sobre los talentos y la industria de sus hijos. Otra es que los terrenos comunales y amortizados disminuyen la propiedad, y su circulacion y mejoras en perjuicio de las fuentes perennes de la riqueza. Y exáminando de nuevo el derecho de propiedad, descubrirémos y pondrémos corriente otra fuente muy abundante de riqueza pública, de que la ignorancia ha privado hasta ahora á la Patria, y que disminuirá progresivamente la contribucion individual. Decidnos tambien el estado de vuestros establecimientos de instruccion, caridad, y beneficencia, respondiendo pronta y circunstanciadamente á las preguntas que os dejo hechas á nombre del Gobierno. Vosotros, Sábios, añadid luces nuevas á las que reunisteis en 1813 sobre estos objetos; comunicadnoslas todos sobre estos, y todos los demás que interesen al bien comun, y á cada uno de los proyectos de ley que nos ocupen en el Congreso Nacional para donde parto el lunes próximo.

Mis ocupaciones no me han permitido despedir personalmente de todas las Corporaciones, Eclesiásticos, Militares, y demás Caballeros, y Ciudadanos, y personas de todas clases, sexos y edades que me han felicitado por las que el mundo llama satisfacciones: recibid, pues, todos mis á Dioses, y mis tiernos abrazos y respetos. Mi sincero amor comprende en esta expansion de mi alma á todas las Corporaciones, y á todas y á cada una de las personas de la Provincia, y á todas, y cada una ofrece mi gratitud cuanto alcancen mis luces y facultades al primer aviso que me dirijan en la ausencia, que siempre será larga para la ternura de mi corazon, que ya me abandona.

A Dios Compañeros mios: á Dios Corporaciones todas: á Dios Conciudadanos de todas las clases: habitantes todos de la Provincia á Dios.

Salamanca y Junio 16 de 1820.

Francisco Cantero.



DEPARTAMENTO DE HISTORIA

A TODOS LOS HABITANTES  
DE SALTILLO Y SU PROVINCIA  
EL GEREE POLITICO  
EN COMISIÓN

seuyl juntz basa la returta de mi certazon, dnas ay me spangnous.

A type combination with a type combination of classes; a type combination of objects is also called a type combination of objects.

*Impressions goes to the Nations of the*

...ožbi se dícně v zájmu

Hanniscoe County.

*Exhibit in Criminal cause No. 23 of January 28, 1890.*



13

**A TODOS LOS HABITANTES  
DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA  
EL GEFE POLITICO  
EN COMISION.**

**C**onciudadanos: la Provincia de Búrgos, que me dió el ser, equivocando mis buenos deseos con las luces necesarias para construir el edificio político cuya grandeza anuncia ya el cimiento asentado en la ley fundamental sobre que vamos á edificarle, me envia á las Cortes generales del Reino. Yo no puedo resistirme, ni renunciar eficazmente á tan sublime mision. ¡Ojala pudiera verificarlo! Tengo que ausentarme precisamente de vosotros, y mi corazon y mis ojos vierten lágrimas de dolor al separarme de una Provincia, y de una Ciudad, y de un Cuerpo literario en que siempre he vivido, y en que he sido honrado sobre mi verdadero mérito. La ley imperiosa de la necesidad me conduce y el Supremo Autor y Legislador de la sociedad que así lo ha dispuesto, y lo dispone todo conforme á sus miras impenetrables. Rogad, pues, de continuo en mi ausencia, que nos ilumine con sus divinas luces, para que acertemos á servirle, y á serviros á todos, pues que en el amor de los hombres, y sus beneficios, y su reconocimiento y gratitud encuentra su gloria y delicias inefables: pedid que sus auxilios nos hagan fuertes contra la deslealtad y el egoismo, y contra todas las pasiones malhechoras é interesadas: ofrecedle al intento el sacrificio de las vuestras, siendo justos y benéficos, y no dudeis de que triunfaremos de todos los obstáculos. Os encargo á todos la paz y buena armonía, el respeto á la Religión, la obediencia á las Autoridades, el amor á la justicia y la virtud, y sobre todo la aplicacion al trabajo y al estudio. La nacion española tiene que hacerse laboriosa é ilustrada, porque sin estas dos cualidades no hay forma alguna de gobierno, ni autoridades, ni leyes que la puedan salvar y hacer feliz. Luces y costumbres nos son necesarias, y nosotros vamos á crear de nuevo los establecimientos, que produzcan las primeras, y á proponer las leyes que remuevan los estorvos que se oponian á formar las segundas: por las unas y las otras conseguiréis las recompensas de vuestras virtudes sociales, y el fruto y satisfaccion de vuestros afanes y tareas. Redoblad, pues, vuestros esfuerzos con toda confianza.

Tambien vamos á aligerar vuestras contribuciones, y no dudeis que lo conseguiremos, si por vuestra parte os prestais á decirnos lealmente vuestros recursos propios, y los recursos comunes que la Pátria tiene, y puede producir en cada lugar. Sus tesoros son inmensos, y ya es una verdad incontextable que las conquistas mejores y mas productivas son las que se consignen sobre las provincias de la Pátria, y sobre los talentos y la industria de sus hijos. Otra es que los terrenos comunales y amortizados disminuyen la propiedad, y su circulacion y mejoras en perjuicio de las fuentes perennes de la riqueza. Y exáminando de nuevo el derecho de propiedad, descubrirémos y pondrémos corriente otra fuente muy abundante de riqueza pública, de que la ignorancia ha privado hasta ahora á la Pátria, y que disminuirá progresivamente la contribucion individual. Decidnos tambien el estado de vuestros establecimientos de instruccion, caridad, y beneficencia, respondiendo pronta y circunstancialmente á las preguntas que os dejo hechas á nombre del Gobierno. Vosotros, Sábios, añadid luces nuevas á las que reunisteis en 1813 sobre estos objetos; comunicadnoslas todos sobre estos, y todos los demás que interesen al bien comun, y á cada uno de los proyectos de ley que nos ocupen en el Congreso Nacional para donde parto el lunes próximo.

Mis ocupaciones no me han permitido despedir personalmente de todas las Corporaciones, Eclesiásticas, Militares, y demás Caballeros, y Ciudadanos, y personas de todas clases, sexos y edades que me han felicitado por las que el mundo llama satisfacciones: recibid, pues, todos mis á Dioses, y mis tiernos abrazos y respetos. Mi sincero amor comprende en esta expansion de mi alma á todas las Corporaciones, y á todas y á cada una de las personas de la Provincia, y á todas, y cada una ofrece mi gratitud cuanto alcancen mis luces y facultades al primer aviso que me dirijan en la ausencia, que siempre será larga para la ternura de mi corazon, que ya me abandona.

Á Dios Compañeros mios: á Dios Corporaciones todas: á Dios Conciudadanos de todas las clases: habitantes todos de la Provincia á Dios.

Salamanca y Junio 16 de 1820.

Francisco Cantero.

D.E. DE LA AYUNTAMIENTO

V. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

B. NIVACIV

AVSA





14

B  
Atmo. Señor

Tengo la satisfacción de participar al V.S.Y. que el 4º del corriente se instaló esta Diputación. S.P. se gloria de que exista en la Capital de su Provincia el monumento más augusto que levantaron nuestros mayores a la virtud y la ciencia. Encargada por la ley constitucional de formar y promover los institutos de enseñanza, nunca podrá desentenderse de mirar ese establecimiento como el principal objeto de sus cuidados en esta línea, y cuenta con que V.S.Y. la auxiliará con sus lucy, si alguna ocurrencia lo exigiere.

Dios que al V.S.Y. m. a. Salam. 19 de Junio de 1820.

Lorenzo Pérez  
M.R.

Antonio de Solís  
De acuerdo de S.C.

Lorenzo Pérez  
sec.

AVS  
ARCHIVO UNIVERSITARIO  
SALAMANCA

Y  
Atmo. Señor Rector y Claustro de esta Universidad Civil

L  
Leyde en el año de 23 de Junio de 1822.  
A.D. Martínez continuo de la  
Procuraduría Parte del Juzgado  
en Mataderos.

AVS

VROS P. Dr.  
Díminos  
Unicagri  
Trenor.  
nuestro  
Dotor.

Stm. de Hoc Junio  
diblos o visitas  
ocultas y ocultas =  
pone este me-  
mol del Claustro  
para q. e. infor-  
meros o de creas  
q. tienen la m. mando se impiman, y se entreguen los oferidos ó solicitados  
presón o titulos sin excusa alguna, en q. recirian merced.  
en todos juntas  
dijo, y motivo por  
no haveros mi  
mucho, no ocultar  
lo q. e. creas  
conseguir

Jffmo Son

Los Bachillers en la facultad de Medicina de esta Nacional Universidad; con el debido respeto y en la disposicion mas conforme a V. S. Y hacen presente: que habiendo solicitado sus respectivos titulos impares, a consecuencia de su aprobacion en el grado, no han podido lograr el q. se les confieca, como es debido, supuesto tener pagados completamente sus derechos correspondientes; y aunque se ha hecho reclamacion al S.º Rector varias veces en sus visitas, y este mandado al Secretario dispusiere su impresion y se nos proveyese de dichos, aun asi no lo han podido conseguir.

A. V. S. Y Suplican q. por un efecto de su rectitud

mande se impiman, y se entreguen los oferidos ó solicitados

titulos sin excusa alguna, en q. recirian merced.

Salamanca y Junio 7 de 1820.

Antonio Camral

Pedro Soriano

Bentito de Roldán

Juan Marillo y Rivera

AVSA

S.º Rector y Claustro de esta Universidad



L  
Signed in the Name of the University of Glasgow

There is above  
the signature of a Doctor in  
of Br. an medicinae.

AVSA



*Exmo. S. O.*

18

a la Universidad de Salamanca, que con decidido  
patriotismo apoya siempre al mayor bien de la Naci-  
ón, y más particularmente al de esta Provincia,  
ha apreciado como es un justo el oficio de V. E. en  
que la participa su instalación verificada en el  
Día 4 del corriente mes: y en clausura pleno  
celebrado en 23 del mismo ha acordado tan quin-  
ta como uniformemente dan a V. E. las mas ex-  
presivas gracias por su atención, bisongeando  
al mismo tiempo con la perspectiva de las ven-  
tajas que a esta Provincia han de producir  
las utiles tareas de V. E. a quien ofrece sus lu-  
ces e influjo con tanta sinceridad, quanta es  
su propensión a la gloria y prosperidad de esta  
Provincia. Díos que a V. E. da m. a. D. De este plau-  
yo de la Universidad de Salamanca y Junio 30 de 1820.-

Conversa hecha se remitió esta Carta a la Junta Provincial  
de la Junta Provincial reina Ciudad; firmada de los dños.  
Díez Puebla = Fernández = Barrio = y del Secretario =



*Correspondencia* al Claustro pleno. del 22. de Junio de  
1820.

1820= se mane la suya respeto autorizando  
que se haga el la correspondencia con y en  
el 3.º del año lo que es de 19 años) observando el  
de no obstante mandar el siguiente en sus  
cuerpos debiendo no presentar más de 1000  
muy pronto y en su caso lo que no desease  
que sea en el 3.º o sea correspondencia en  
el correspondiente número de los  
señores ministros al que corresponda la  
Gobernación o que correspondan sus respectivas  
al que corresponda el 3.º o sea en su caso lo que  
no desease. Deben ser en el 3.º o sea en  
los señores ministros de la Gobernación en  
los que se correspondan sus respectivas  
correspondencias en su caso lo que  
no desease.

Al Día de Junio de 1820 se respeto a AVSA



- 9.<sup>a</sup> dnticos, pidiendo el mes de gracia = Para oír una carta del  
Pr Dr D. Ramon Aréa, sobre el Estado della pension que la  
Universidad gosa en México, con otros documentos del mismo  
asunto, y lo que acerca de este negocio informa la Junta se  
10. Admon Para ver la duda que propone el Rddel multator  
acerca de si el Rmo Prof Catedratico de Lugares theologicos  
puede ganar puritacion, cumpliendo desde 19. del presente mes  
hasta el 7. de Sep.<sup>r</sup>, las faltas que hay desde 19. de Octubre  
de 1819. hasta el 18. de Mayo de 1820. en que tomó pose-  
sion de dicha catedra, y sobre todo resolver lo mas combeni-  
ente. Nadie falte, fecha Jueves 22. de Junio de 1820.  
Atencion! Maestro pleno despues del tercero punto, para oír una  
proposicion mia, si combendra y deverá ponerse una lista  
en la Secretaria por los Prof Catedraticos de los Estudantes q.  
hayan ganado curso en la forma ordinaria, a fin de que se  
pueda dar razón en lo subsiguiente de los que le ganaron de este  
modo, y de los que le ganaron y provvieron segun Acuerdos del  
presente curso y que del mismo modo se expresen y pongan  
las listas de las Academias. fecha ut supra =

D. Manuel Torí Pérez  
Rector

Otro: En Claustro de Dipusador, para ver un me-  
morial, q. la Junta de Adm. ha dispuesto pa-  
re al dho Claustro, acerca de la solicitud que  
hace D<sup>r</sup> Bernardo González Alvarez, Agente de la  
Uiv. en Madrid, en ionion con su hermano politico  
D<sup>r</sup> Matías Brieba, afín de q. se hagan estrenos  
a este los Goderes q. aquél tiene por las ra-  
zones q. expresa: fina ut supra =

AVSA



## SEÑORES.

Rector.  
Cancelario.  
\* Hinojosa.  
\* Alvarez.  
\* Mintegui.  
\* Pando.  
\* Bárcena.  
Huebra.  
\* Ocaña.  
\* Cea.  
\* Ramos.  
\* Cantero.  
\* Castaño.  
\* Zatarain.  
Delgado.  
\* Rafols.  
Berméjo.  
Leon.  
Quadrado.  
Ufano.  
\* Alonso.  
\* Sanchez.  
\* Dominguez.  
\* Maestre.  
\* Marcos.  
\* Fuentes.  
Peyro.  
\* Roman.  
Fernandez.  
Aces.  
Rodrigo.  
Hernandez.  
Vinuesa.  
\* Mena.  
Carrasco.  
Vime.  
Salas.  
\* Diez.  
Barba.  
Piñuela.  
\* Limia.  
Jaúregui.  
Magarinos.  
Huebra Sanchez.  
Rodriguez.

Pabon.  
Gonzalez.  
Martin.  
Alonso. B.do  
Moraleda.  
Velasco.  
Barrio.  
Perez.  
Farfrondi.  
Enriquez.  
Hernandez.  
Bua.

## Diputados.

\* Maestre.  
Montes.  
\* Ruiz.  
\* Perez.  
Tejado.  
Seoane.  
Riva.

\* Ortiz.  
Sampelayo.  
\* Sanchez.  
\* Alonso.  
\* Marcos.  
Jaúregui.  
Alonso. B.do

AVSA



Partiendo

2º Encuentro de 84. y Junta de admin. 1984

Vino

Que se observara que en su yacente  
en la urna u. vaso, contenga mitra  
diatoma al cuerpo de Vmo. celos o  
Dña. fallecida mortal y eterna. Y por  
lo q. toca al contingio en el Cau-  
dio de Bibliotecas q. este obtenga  
pase a la Ita. de Muytos p. q.  
esta con vniq. u todos locam.  
ticos y en la pres. orden no  
ponga a la Vmo. lo q. deba con  
sellar a S.M.

Al dho. poficio q. se agregue  
en atención --

Que no se pongan muy lejos  
las ponebas de ceros, y se cont  
ine por las primeras.

Que la dta. permanezca en su nuevo entierro  
muito trayendo al clero con toda ega-  
ciñ. q. molará el voto de q. se de tal.

Cláusula plena de 23 de Junio de 1820

Según la orden se leyo una carta ordenada  
por ~~\_\_\_\_\_~~ en 13 del presente mes en favor q; q;  
los señores Drs. Garza, Montiel y el Catedrático Subida-  
do de esta Univ., y al Dr. Víctor Bibliote-  
cario mayor de ella se les responga en los res-  
pectivos destinos, se les indique en los pa-  
tricatos q; han despedido durante la separación  
de ellos, se les ordene el sueldo o lo par-  
te q; devieron de percibir durante dicha  
separación y la mencionada real or-  
den en la letra dice así:..... ogni  
copia di un reale orden = = = = =

~~My dear friend Mr. Hovey. Your resolution  
or S. M. (yesterday) to pass a vote on  
the former <sup>note</sup> issue — — — — —  
Dr. Whittier, you are deeply seated.  
Yours, yesterdays you accepted my general  
comphendry opinion. which we may return  
to when we get together. I can write a letter to  
you to inform you of your several  
variations in op-~~

8.º Punto. q. se recomienda y pide que por lo q. ha sido a  
la Sra Dra. García y Martínez; Y nos lo  
dijo el Dr. D. José q. hace al Dr. D. Víctor ~~en su~~ <sup>el</sup> informe  
informa. obediencia q. cumplió con las instrucciones  
q. se le dieron. Informe de los daños  
q. se reportaron y se crean por ventura la B.I.  
que se han manifestado en el  
lo q. se ha visto. Ha ocurrido en  
este respectivo q. se ha hecho q. se  
señaló q. se votó. Se salió de  
clase por haberse protestado no debía  
señalar en el q. solo se oyo lo q.  
como por venir de informe.

(Atención q. se recomienda q. se mande  
otro q. se pida q. se compare a la  
Fernández. q. se le dé q. se compare  
y se le den las instrucciones q. se le  
deben dar.)

10.º Punto. q. se pide mandar q. se compare  
a la señora q. se le den las instrucciones q. se le  
deben dar. La parte económica  
se pase a la otra de la reunión.

Fernández. q. se compare y se compare, y se compare.

4

o la ~~actual~~ <sup>actual</sup> por lo que se acuerda  
interviés.

Mesa. H. y para la ejecución lo que se pide  
hacer dentro para el Dr. Juan Leyton  
que con certeza rendirá  
~~firmado~~

Idem, de ogni Dr. y p. la ejecución del p. te  
o whenever you prefer it to be done

Batall. Que se quite ~~el~~ y se pague por el  
se haga a pro. as. u. m. a. m. o. l. e.  
Gmo. q. la Biblioteca est. provista  
con todos los antecedentes q. ha havido  
magazinos q. se procederán y se acuerde en q. se hagan  
misiones. Y q. a lo económico para  
la otra etapa q. esta misiones las  
Gmo. q. le pase a su

Proyecto: Que se quie cumplir y efectuar en q. se hagan  
los q. se hagan misiones y otras respectos altre-  
ticos a la Gmo. q. no lo que hace al nombre  
que es el d. Otro q. se hagan en el campo q. se  
misiones q. con certeza de todo lo que



*de la Vnu  
ge riba or hcerda*

~~Dijo: se cumplió y ejecutó lo que ellos  
intorgó y le puso a la otra orden~~

Motus suus ex prodigo

~~William Aden-~~

~~(Homo H. chrysaledra H.)~~

Bach & former in devoto ad  
J. D. ~~✓~~ Brodrigo.

Sentencia de que corresponden y pertenecen a la Iglesia católica en su totalidad los Intereses.

Basto que se arregle y se pague  
y en que me parezca conveniente  
Admon

Parodia: que a todos nos pase respondiendo  
a grandes en la ~~ya~~<sup>que</sup> de un gran problema  
que es q. en q. se empleo el  
mismo para atacar a su hermano.  
Con un solo todo los intercambios  
que se han constituido en

Drs. Fernández, Miquelino y Vilas  
reformaron el Dr. Bas.  
Pompidou lo nombró  
Premio. reformaron esto mismo.  
Premio menor y Dr. Bas lo reformó en su refor-  
ma.  
Premio. ~~Dr. Bas~~

Mr. Leon: ~~He~~ introduced Parsonby  
Mr. Garrison: ~~He~~ introduced Mr. Weston

Dr. Pérez, que se gote, empuñar y apuntar, la real orden  
Bribón. V. m. Dr. Parfrondy

Dixi. 8-1111 Parhonda

Birmingh.: You have?

Martin. 67, no respondy.

Samuelson & Webster

I am glad to oblige you under yesterdays  
I am going to economico plan a la T. and  
I don't p. g. postpone a la Ymas 20 of the  
present. --

Cda: q. se deute la orden, para que pare a su vez  
que, en su nombre, los miembros propuestos a la  
Unión lo que le parezca.

P. P. Mor. ~~que~~ los mismos -- Y así tratados  
y conformadas se acordó lo siguiente  
quinté - Se celebre el año de <sup>1787</sup>  
pto. 2º En la segunda se ~~leyeron~~ <sup>se</sup> leyeran  
y impreso. S. presentes al Cham.º dos impresos  
que son D. Dr. Frn. Co. Contreras Gefe Robles  
y en esta Prov. a. en q. se despidió de ella  
y más visitantes, con motivo de su  
trabajo sido nombrado Dip. de Cortes  
por las Provincias Burgos. Y entre  
vista la Ym.º. v. contando a otros  
impresos acuerdo en voz lo siguiente  
Se celebre el acuerdo 2º

pto 3º En la segunda se leyeron oficios  
de la Diputación de esta Provincia nombrando  
Dip. Pro Fernando a la Ym.º. su Instalac.  
y mandó esperarlos la asamblea con un lucio si  
alguna ocurrencia lo exigiese; Y oyendo  
por el Chamorro, se acordó en voz  
lo siguiente. Se celebre el 3º acuerdo

Pto. 4 - El p.º Br. propuso a la Sma. que  
hiciese Estad. y se pudieran poner el presentes  
curso 1819 en 1820, por con cargo lo a Ex-  
tintos y R. ordenes, y por supuesto probarlo  
en la forma ordinaria; y q. otros no le pro-  
clamí probar de otro modo q. v. mds o los  
gracces q. les ~~se~~ a la Sma. en Clase o  
Pleno opt. o se h. de acuerdo  
y se les h.ro ~~se~~ notaria por el Edito  
Estad. q. acompañó notado con el U. numero  
II - q. los Estad. q. se hallan en el primera  
ciso q. se han iniciado al p.º Br. y en la  
verdad q. declaran constar q. lo probaban  
como Zanudo ordinariam. regim. Et, y  
q. ordenes q. no por indulgencia, lo q. no  
podían <sup>hacer</sup> por las intas o los ~~regalos~~ los precios  
tendr. en el mes de Abril en este año, porto  
la Sma. se vería resolver este negocio  
acordando si se hace poner o no mevas li-  
tos, q. declaran y clasifiquen el modo y term.  
con q. han zanudo el curso los Estados y se pone  
de p.º votar en la forma siguiente — — — — —

D. Zetarán: q. no se haga maledad,  
y se responda =



D. Benito: q. no se haga novela, q. no se ponga  
en la revista  
Avsa. ~~Avsa~~

D. Benito: q. se pague por los tres Díezas en  
días o en el mes de Abril. ~~de Abril~~

Alonso: q. los p. probados en el año 18  
se tengan en la horca en vez  
que en la muerte. Y q. se ponga  
el p. probado de 18 en el año 19.  
Tanto lo hagan Hiram.

Fernando ~~q. se ponga~~ q. se ponga —

Moratigo: q. se ponga al M. Alonso.

Fernando ~~q. se ponga~~ q. se ponga —

A. Sines: q. se ponga en las p. probadas, minuciosas  
y más.

Alonso: q. se ponga en el año 18 en vez de 19.

Alonso: q. se ponga a lo acostumbrado.

Moratigo: q. se ponga al M. Alonso.

Alonso: q. se ponga al M. Alonso.

Alonso: q. se ponga al M. Alonso.

Alonso: q. se ponga en el año 18 en vez de 19.

Alonso: q. se ponga en el año 18 en vez de 19.

7

acuerdos y que se pase al ordinario.

M. Choraleza: Voto al Sr. Alfonso secretario

D. Belonco: q. no se pongan mas en votación

D. Barrio: q. no se pongan mas en votación

D. Partida: q. no se pongan mas en votación  
Bm. Yo Montes: q. se haga la Sampayo: q.  
D. Cea y Llano: q. no se pongan mas en votación

P. Morillo: q. no se pongan mas en votación  
y se acuerde lo siguiente: Se acuerda nombrar

Pto. 5<sup>ta</sup> En segundas se leyo lo acordado por  
González. Instrucción de lo q. se presentó  
mes a cerciorar la documentación de los testim. q. quedaron  
el P.D. don Diego González pidió por el  
mismo. q. se presentó en su oficio en el  
Pleno, y visto el dictamen de la Sra. q. opinó  
se darán de leer todos los testim. q. uno parti-  
cular constar en esta Secretaría, y no oí-  
los q. solo median constar en el Comisario,  
y otros q. dictamen de la Junta de modo civo-  
tar sobre el particular en la forma q. sigue —  
P. Morillo: q. se haga la Sampayo: q.  
Zamora: q. se haga la Sampayo: q.  
Consejo de Hacienda: q. se haga la Sampayo: q.

ARCHIVO UNIVERSITARIO  
SALAMANCA

*Deltoides* or *Ratocanis*

Bernardo to Leon to Victoria to  
Fernandez to Vay to and so on  
Brodrigo? come to dice ta It. capo to do  
by for me to do or a m. says? wrote  
Nippori ~~Emerson~~ Custer - - - - -

D. Delgado V. M. o D. Prudencio

Nov. 8<sup>th</sup> - ad - P. Rodriguez =

Victor W. Barber

D. Magarino's to yg. end w/ last's in vote

D. Pedro: Hotel D. Domingo

D. Rodriguez Villar, = q. de la & barato

Les stratégies d'information enjeux réponde  
ent-elles à?

negocio, q. tienen de examinar la  
mayoría con especialidad una o las  
otras.

Prints. Yet vote against them  
as they are not good.

que respiran: S. M. Pedro, 2000.  
Tamb. Deltaplano

San Diego, W. Leon, Alonso, Henr.  
Henry W.

Every time I call Barbara Martin -  
Borneo: Fine

Rep. Fernández, Proyecto. Nro 60

8

de su voto que bueva al clauso  
D. Barroso q. se le da testimo. con la limitacion  
q. dice q. s. D. Rodriguez

Hinc q. bueva a la otra y le nego el  
termino q. pido -

Parforaz: ~~q. 8. de Junio~~, excepto el  
termino de su voto -

Montes: 8. de Junio?

Brida q. bueva a la otra

Villaseca 8. de Junio

Cea Y. conc. 8. de Junio?

Moy 8. de Junio? = = = Yari tratado y votos  
se acuerda lo siguiente. Se acuerda q.  
el dñ. 6.

Medina En signo de respo. en memoria de varrio B.  
en Medina, capturando se impuso la  
impresion a 8.700 B. en otra facultad q. ha-  
cia tiempo no se imponian y q. se les devolvio  
los billetes a los interesados; sobre q. se levo la  
q. de la P. en Y. q. se levo en  
esta memoria y lo q. se expuso el V. P. por considerar  
que no estan impresos los billetes de otra facultad  
y q. las demás q. se acuerden o las circunstancias q. se  
acuerden q. se acuerde q. se acuerde la corrección o la impresión  
que se votó q. se cumplirán la impresión

en los libros de P. B. en toda facultad > E

Y mas en voz comunica su fin a D. Benito  
el dia 26 de Agosto de 1820.

En general p. que se cumpla lo que se ha  
ordenado se le da la mayor preferencia

que se ordena de acuerdo con el

... que se ordena

Acuerdos del Claustro Pleno de 23 de Junio de 1820

1. Que se ordena al guarda cumplir y ejecutar la real orden de S.M. reintegrando inmediatamente al cuerpo de Universitarios a los Drs. Fernández, Martínez y Muñoz; y por lo q. toca al rector, negro en el empleo de Bibliotecario qno este obtenga; pase a la Junta de Pleitos para que esté con vista a todos los antecedentes y de la presente orden proponga a la Universidad

To give their consideration to the matter  
German -

2. La Universidad queda enterada y agradecida  
a los dos impresos of. la presentación d<sup>r</sup> D. Contreras  
Sofía Polvaco, nombrada Dip<sup>r</sup> de Cortes por la Provincia  
de Burgos —

3. La Univ. aprueba la atención de la Tte Provincial  
q<sup>e</sup> dada parte en su instalación y q<sup>e</sup> se conteste a  
su Exm<sup>r</sup> Com<sup>r</sup> Dr. Fernández y Barrio —

4. Que no se propongan nuevas listas para las pruebas  
de Aniso por los v<sup>r</sup>los Catedráticos, y continúen  
en las Prebas por las primeras listas — —

5. Que la Junta de Secretaría examine el nuevo el  
 punto sobre Dación de los testim<sup>r</sup> q<sup>e</sup> pide d<sup>r</sup> Dr. González, trayéndole al Claustro con todo ex-  
plicacion, incluso el voto de q<sup>e</sup> pide tam-  
bién testimonio —

6. Que por ahora se suspenda la impresión de los  
Estatutos de Brag en todas las facultades — —

~~Sedesma~~



Chap. 97

Proposed  
provisional  
plan of  
points  
Vintas  
in 10  
P.C. Vintas  
Barrio  
2 points

19. Se establece grande rama la y conectate la R.R. con D. P. M. ministrando en  
el edificio de la Cuerpo de Chirurgia a los Pregresos que se presenten.  
y por lo que sea de menor o mayor se establece en el Hospital de Billecerio que era de la Provincia, para  
que sea de menor o mayor que sea con vista de todos los accidentes y de lo que  
se haga en la Universidad. La que sera constituida a la H. M.  
2a. En Universidad se creara una comision de tres o más profesores que la presidira el  
Rector, que se encargara de la Universidad. La que sera constituida a la H. M.  
3a. En Universidad se creara una comision de tres o más profesores que la presidira el  
Rector, que se encargara de la Universidad. La que sera constituida a la H. M.  
4a. Que se establezca grande rama la y conectate la R.R. con D. P. M. ministrando en  
el edificio de la Cuerpo de Chirurgia a los Pregresos que se presenten.  
y por lo que sea de menor o mayor se establece en el Hospital de Billecerio que era de la Provincia, para  
que sea de menor o mayor que sea con vista de todos los accidentes y de lo que  
se haga en la Universidad. La que sera constituida a la H. M.  
5a. Que se establezca grande rama la y conectate la R.R. con D. P. M. ministrando en  
el edificio de la Cuerpo de Chirurgia a los Pregresos que se presenten.  
y por lo que sea de menor o mayor se establece en el Hospital de Billecerio que era de la Provincia, para  
que sea de menor o mayor que sea con vista de todos los accidentes y de lo que  
se haga en la Universidad. La que sera constituida a la H. M.